

ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO DE SOLICITUD DE BECA SOCIOECONÓMICA

Por favor leer con detalle este documento antes de iniciar el proceso de solicitud de beca socioeconómica en CEDES Don Bosco.

INTRODUCCIÓN

En el año 2020, se toma la decisión de transformar la Oficina de Becas de CEDES Don Bosco a una Unidad de Bienestar Estudiantil, donde el apoyo que se brinde al beneficio sea cada vez más integral.

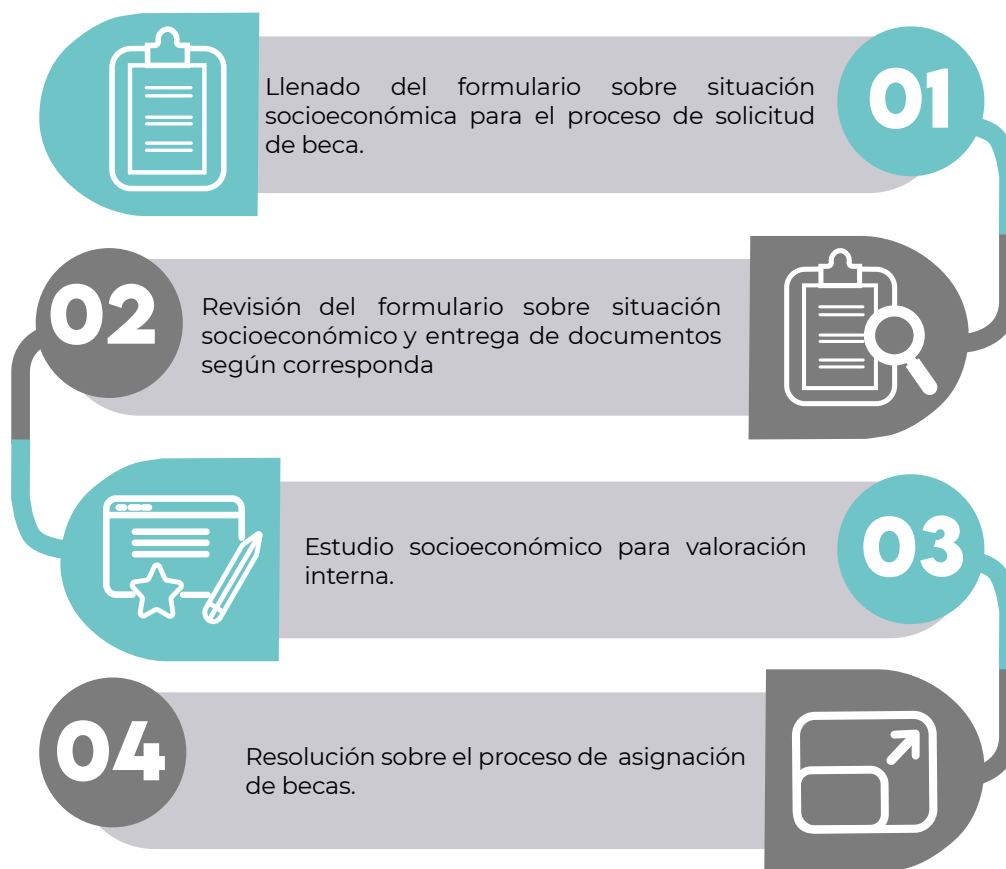
Una de sus principales funciones, es el sostenimiento del programa de becas, el cuál brinda atención a estudiantes que requieran apoyo en diferentes áreas. Este programa es financiado por decenas de padrinos, madrinan, donadores y bienhechores de la obra salesiana.

El programa de becas incluirá una serie de nuevos componentes en las áreas de otorgamiento y seguimiento de los apoyos socioeconómicos; por lo que se ha creado este documento introductorio para aclarar dudas generales que puedan surgir en el camino, así como medios de comunicación permanentes que permitan una relación más cercana a la unidad.

Agradecemos prestar especial atención a la siguiente información.

SOBRE EL PROCESO REGULAR PARA APLICAR A UNA BECA SOCIOECONÓMICA:

1. El proceso de solicitud y asignación de beca se realiza únicamente a través de la Unidad de Bienestar Estudiantil Don Bosco.
2. El proceso regular de solicitud de beca, se realiza únicamente una vez al año en las fechas que establezca la Unidad de Bienestar Estudiantil.
3. El proceso contempla cuatro etapas, las cuáles se detallan a continuación:



4. El trámite de solicitud de beca se realizará únicamente de manera virtual.
5. Complete toda la información de manera clara y veraz.
6. Cualquier dato falso que brinde o información que omita, invalida la solicitud.

7. El llenado de este formulario no implica la aprobación de la beca, debido a que este es solamente una etapa del proceso.
8. La Unidad de Bienestar Estudiantil Don Bosco evaluará la situación de la persona solicitante y brindará un informe con la resolución de la misma.
9. La asignación de la beca siempre estará acompañada de una visita de Trabajo Social, por lo que la familia beneficiada debe estar anuente de recibirla. Si esta no llegara a concretarse podría tener como consecuencia la suspensión de la beca o bien, condicionar la beca para el siguiente año.

ETAPA 1

Solicitud de Beca y llenado de formulario:

La beca socioeconómica se otorga únicamente a estudiantes regulares de CEDES Don Bosco. Puede descargar la documentación del proceso en el siguiente enlace: becas@cedesdonbosco.ed.cr

El mismo, se encuentra dividido en ocho apartados, que se detallan a continuación.



- 1. Datos del estudiante:** Este apartado se refiere a la información del estudiante para quien se solicita la beca.
- 2. Datos de la persona encargada:** Este apartado se refiere a la información de la persona encargada del estudiante.
- 3. Datos del grupo familiar:** Este apartado se refiere a la información de todas las personas que conforman el grupo familiar y viven en la misma vivienda del estudiante (si una persona no vive en el mismo hogar, no se debe colocar).
- 4. Vivienda:** En este apartado se debe incluir la información referente a la vivienda, entre las cuales están: ubicación, tenencia, tipo de estructura, estado de la vivienda, acceso a servicios básicos, distribución, artículos del hogar, entre otros.
- 5. Seguridad social:** En este apartado debe agregar la información del núcleo familiar acerca del acceso a seguro de salud (ya sea público o privado), condición de discapacidad en alguna de las personas que conforman el grupo familiar, condición de cuidado de personas adultas mayores y menores de edad, además de personas que se encuentren pensionadas por alguna institución nacional.
- 6. Información laboral:** Este apartado se refiere a la información laboral de las personas que conforman el grupo familiar, especialmente del principal sostén de la familia.
- 7. Economía del hogar:** En este apartado se incluyen todos los datos vinculados a los ingresos que reciben las personas que conforman el grupo familiar, así como también los gastos. Se debe incluir información acerca de deudas o financiamientos adquiridos por el grupo familiar.
- 8. Situación socioafectiva:** Este apartado se refiere a situaciones especiales que vivencia la familia en el ámbito social y afectivo que sea de interés para la Unidad de Bienestar Estudiantil tener conocimiento.

Al finalizar el llenado del formulario, debe enviarlo al siguiente correo electrónico:
becas@cedesdonbosco.ed.cr

Es responsabilidad del solicitante, el correcto llenado de este formulario, así como realizarlo en tiempo y forma. Si al momento de la revisión del formulario, el equipo de la Unidad de Bienestar Estudiantil detecta información incompleta o errónea, la solicitud queda automáticamente descartada, y no avanza a la Etapa 2.

El solicitante recibirá un correo electrónico de parte de la Unidad de Bienestar Estudiantil, que le informará en caso de continuar en el proceso, y así ingresar a la Etapa 2.

ETAPA 2

Entrega de documentos probatorios:

Esta etapa es fundamental para validar la información brindada en el formulario de asignación de beca. Son todos los documentos que prueban la condición de la vida del grupo familiar. Hay dos tipos de documentos:

1. Declaraciones juradas personales que evidencian las situaciones expresadas por la familia.
2. Documentos probatorios generales, por ejemplo: comprobantes de pago de servicios públicos, constancias judiciales, constancias de empleo, entre otros.

2.1 Sobre las declaraciones:

En la página web de CEDES Don Bosco encontrará 12 modelos de declaraciones juradas que evidencian las situaciones que vive la familia. Usted debe completar únicamente la o las que corresponden a las situaciones que presenta su familia. Estos formatos de declaraciones son los únicos aprobados en el proceso, no se aceptarán otros modelos de declaraciones.

1. Declaración jurada de solicitud de beca socioeconómica: Debe adjuntarla todo aquel que solicite la beca.

2. Declaración jurada de ingresos y gastos del grupo familiar: Se debe llenar por cada persona que conforma el grupo familiar, y que percibe ingresos.
3. Declaración jurada por deudas o préstamos del grupo familiar: Debe adjuntarla solo si reporta deudas por préstamos u otros financiamientos.
4. Declaración jurada para personas que reciben dinero por alquiler de bienes: Debe adjuntarla quien recibe ingresos por alquileres, sea por vivienda o vehículo.
5. Declaración jurada por apoyo económico o en especie de persona ajena al grupo familiar: Debe adjuntarla solo si recibe apoyo económico o en especie de manera regular por parte de personas ajenas al grupo familiar.
6. Declaración jurada por pensión alimentaria voluntaria: Debe adjuntarla quien recibe una o varias pensiones alimentarias de manera voluntaria (en caso de ser varias de diferente progenitor debe llenar una por cada persona menor de edad y ser firmada por la persona que brinda la pensión voluntaria).
7. Declaración jurada para vivienda alquilada: Debe adjuntarla quien habita en una vivienda alquilada.
8. Declaración jurada para vivienda prestada: Debe adjuntarla solo si habita en vivienda prestada.
9. Declaración jurada para trabajo independiente o informal: Debe adjuntarla quien solamente si recibe ingresos por trabajo independiente o informal (debe llenar una por cada miembro del grupo familiar que esté en esta condición).
10. Declaración jurada para transporte por plataforma digital: Debe adjuntarla quien realice servicios de transporte por plataformas digitales (Uber, Didi, entre otros).
11. Declaración jurada para personas que viven situaciones especiales: Debe adjuntarla quien en su grupo familiar, presente situaciones especiales (enfermedad, riesgo ambiental, denuncias judiciales, entre otras).

12. Declaración jurada para personas que reciben remesas: Debe adjuntarla quien regularmente recibe ingresos por concepto de remesas.

IMPORTANTE:

- Toda carta o declaración debe estar firmada con puño y letra o con firma digital brindada por el banco. También se puede utilizar el lápiz de la aplicación para realizar la misma. No se aceptarán firmas escaneadas.
- La solicitud de beca socioeconómica es un trámite personal. Toda la información que declare debe ser verdadera y no debe omitir ningún dato.
- Se debe adjuntar documento de identificación por medio de foto o escaneo por ambos lados de la persona que firma.
- Por grupo familiar, se considera a todas las personas que conviven bajo el mismo techo. Los documentos solicitados incluyen información de ellas.

2.2 Sobre los documentos probatorios:

1. En cada declaración jurada, se indica los documentos probatorios que debe adjuntar a dicha declaración.
2. Los documentos se cargan digitalmente una única vez, en formato de imagen (JPEG o PNG), foto o en PDF.
3. Las imágenes deben mostrar el contenido completo y legible de los documentos, con una vigencia máxima de un mes de extendidos.

2.3 Otros documentos a presentar:

1. Pensiones Alimentarias:

a. Judiciales: Constancia judicial dada por el Juzgado de Familia que indique nombre de la persona beneficiaria, monto fijado por la persona jueza y fecha del último depósito.

b. Procesos activos o abiertos: Constancia judicial dada por el Juzgado de Familia que indique el nombre de la persona beneficiaria.

2. Jubilación o pensión: Constancia de pensión de la Caja Costarricense de Seguro Social, el Magisterio o el Poder Judicial, que indique el nombre de la persona beneficiaria, el monto y el motivo de la misma.

3. Becas de otras instituciones: Constancia de beca expedida por la institución que brinda el apoyo, debe indicar el nombre de la persona beneficiaria, el monto y la vigencia de la misma. Aplica para todas las personas que reciben alguna beca dentro del grupo familiar.

4. Apoyo Económico Institucional: Constancia de apoyo expedida por la institución que brinda el apoyo, debe indicar el tipo de apoyo, el nombre de la persona beneficiaria y la vigencia del mismo. Aplica para todas las personas que reciben algún apoyo dentro del grupo familiar.

5. Carta personal de solicitud: Donde indique el motivo por el cual requieren de un estudio de asignación de becas, debe estar firmada por la persona solicitante.

En la medida de lo posible, por favor, enviar un solo correo a:

becas@cedesdonbosco.ed.cr con todas las declaraciones y documentos asociados, lo anterior debido al volumen de solicitudes que manejamos. Con el envío de documentos, se finaliza la Etapa 2, y se procede a valorar el caso de manera interna.

Es responsabilidad del solicitante, el correcto llenado de las declaraciones, así como de adjuntar los documentos. Todo lo anterior debe realizarse en tiempo y forma. Sugerimos de manera vehemente, no dejar la solicitud de documentos cercano al tiempo límite de cierre de esta etapa, ya que no se darán extensiones de tiempo para recepción de los mismos.

ETAPA 3

Estudio socioeconómico para valoración interna

En esta etapa de valoración y estudio socioeconómico, los analistas de Bienestar Estudiantil, acompañados por Trabajo Social, van a analizar cada solicitud para brindar una resolución.

ETAPA 4

Resolución sobre el proceso de asignación de becas

Cada solicitante que haya completado correctamente la Etapa 2, recibirá un documento con una resolución oficial para el año en curso. Con dicha resolución finaliza el proceso de asignación de beca.

PREGUNTAS FRECUENTES

1. ¿Participar en el proceso tiene algún costo?

No, el proceso de solicitud de beca estudiantil es completamente gratuito.

2. ¿Existe alguna restricción para solicitar beca?

Toda la población estudiantil regular de CEDES Don Bosco, puede solicitar un estudio de apoyo socioeconómico.

3. Acabo de enterarme que existe un programa de becas, pero ya pasó el proceso ordinario de solicitud de beca. ¿Debo esperar hasta el próximo año para aplicar?

Realmente tengo mucha necesidad de apoyo.

En este caso, por favor escribirnos al correo becas@cedesdonbosco.ed.cr para poder escuchar puntualmente su caso, y apoyarle hasta donde nos sea posible.

4. ¿Es con ustedes con quiénes se puede hacer arreglos de pago?

No, los arreglos de pago son un asunto exclusivo del departamento financiero de CEDES Don Bosco, se puede comunicar con ellos al correo:

consultaspagos@cedesdonbosco.ed.cr

5. Si nunca tramité la pensión alimenticia de manera judicial o el padre nunca depositó, ¿debo enviar constancia?

Sí, debe completar la declaración jurada y anotar que no ha recibido ingresos por pensión alimentaria. En caso de no depósito, debe adjuntar la constancia judicial donde indica la última fecha de depósito, lo anterior, es para todos los miembros del hogar que reciben pensión.

6. Si la pensión que se otorga es de carácter voluntario ¿debo presentar alguna documentación?

Sí, debe adjuntar la declaración jurada por pensión voluntaria y los requisitos solicitados en la misma de todos los miembros del hogar que reciben pensión.

7. Si soy trabajador asalariado con patrono, ¿debo llenar la Declaración Jurada de Ingresos?

Sí, debe completar la declaración jurada además de la constancia salarial.

8. Si soy trabajador asalariado, pero además tengo otros ingresos como trabajador independiente u ocasional ¿qué debo presentar?

Debe presentar las declaraciones juradas que correspondan a trabajo independiente y además agregar la declaración jurada por ingresos y gastos.

9. Si no tengo bienes muebles o inmuebles inscritos a mi nombre, ¿debo presentar constancias de bienes?

Sí, debe presentar ambas constancias, debe demostrar que no hay bienes a su nombre.

10. ¿Dónde puedo sacar las constancias de bienes?

Puede bajarlas de Internet en la página web <http://www.registracional.go.cr>
Puede hacer una captura de pantalla a la respuesta de la consulta o bien tomar una foto.

11. ¿El comprobante de pago de servicios públicos es para verificar la dirección del domicilio?

No es para verificar domicilio, sino más bien para verificar el monto de los gastos por ese rubro.

12. Si los servicios públicos los pago en línea, ¿qué debo presentar?

La plataforma de pago de servicios públicos le permite obtener un comprobante de transacción. Eso es lo que debe presentar o un reporte de pagos realizados.

13. Estoy intentando tramitar una beca a través de profesores, psicólogos y orientadores de mi hijo/a

La única instancia que aprueba las becas socioeconómicas oficiales de CEDES Don Bosco, es la Unidad de Bienestar Estudiantil.

14. Tengo beca del IMAS. ¿Igualmente debo reportarla?

Sí, debe presentar la constancia extendida por la institución que brinda el apoyo, en la cual se indique fecha de asignación y datos personales de la persona que recibe el beneficio.

15. ¿Cómo sé si la beca fue aprobada?

Se le enviará un correo con la resolución del estudio y la valoración sobre el proceso de asignación de beca.

16. ¿Qué pasa si el o la estudiante no completa la horas beca?

Las horas beca son un compromiso que adquiere el o la estudiante beneficiado y su familia, el no cumplirlas puede significar una suspensión de la beca o bien condicionar su beneficio para el siguiente año.

Si posterior a leer este documento, o en el proceso de llenado del formulario o declaraciones, posee alguna duda adicional, por favor no dude en contactarnos.

¡MÁS INFORMACIÓN!

Unidad de Bienestar Estudiantil
Oficina de Planificación y Desarrollo,
Salesianos Costa Rica

CORREO

becas@cedesdonbosco.ed.cr

TELÉFONO

+506 2222 – 2932

WHATSAPP

+506 7081 – 5465

UBICACIÓN

Barrio Don Bosco Av. 4
Calles 26-28

“El Señor dice: “Ayúdame que yo te ayudaré”. Es necesario que nosotros hagamos todo el esfuerzo posible. No se espere la ayuda de la Divina Providencia, estando nosotros sin hacer nada. Ella se moverá cuando haya visto nuestros esfuerzos generosos por su amor”.

San Juan Bosco